

Oficio N° 15.413

VALPARAÍSO, 23 de marzo de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación, de los vehículos que indica, correspondiente al boletín N° 13.308-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Incorpórase el siguiente artículo transitorio en el decreto N° 2.385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

“Artículo transitorio.- Facúltase por el presente año al alcalde, con acuerdo del concejo municipal, para que en los casos contemplados en el numeral 1° del artículo 15 del decreto N° 2.385, de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, prorrogue la obtención de los permisos

de circulación y su distintivo hasta el 30 de junio."."

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por 110 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados